



**ACTA SESIÓN N° 71 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN ASEO, ORNATO Y CONTROL CONTRATOS
3. COMETIDOS
4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
6. ADJUDICACIÓN LICITACIONES
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 71 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N° 71 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Marcelo Velásquez Kroeger, funcionario de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Jaime Uribe, Jefe de Contabilidad; Daniel Sánchez, encargado de la Unidad de Informática; Jorge Stambuk, profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Víctor Soto, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Alejandro Avendaño, profesional de Alcaldía.

Se encuentran presentes por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, el Secretario General de la misma, don Hermes Hein Bozic y los profesionales de dicha entidad, señora Cristina Susi y señor Sergio Cárdenas.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a la consideración del Concejo la aprobación de actas de las sesiones números 69 y 70 ordinarias, y 29 y 30 extraordinarias, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°942 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez, sólo en el caso del acta correspondiente a la sesión N°70 Ordinaria a la que no asistió; y la abstención del concejal Mario Pascual Prado, en la totalidad de las Actas por cuanto no asistió a ninguna de las sesiones cuyas actas se sancionan, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

Nro.	SESION	FECHA
28	Extraordinaria	20.10.2014
69	Ordinaria	22.10.2014
29	Extraordinaria	28.10.2014
70	Ordinaria	29.10.2014

2. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN ASEO, ORNATO Y CONTROL CONTRATOS

El señor **Alcalde** indica que el punto fue incorporado en virtud de una presentación efectuada por cinco concejales. Solicita una exposición ágil, precisando que quedará pendiente exponer respecto la experiencia obtenida en la pasantía realizada a España.



Concluye cediendo la palabra al Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Mario Almonacid Maldonado.

El señor Mario Almonacid realiza su exposición presentando láminas en formato power point y refiriéndose a las siguientes materias: detalles administrativos de la licitación pública "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Punta Arenas", documentos administrativos, flota de camiones de la empresa Servitrans, dotación de personal de la empresa Servitrans, horarios y frecuencia de recolección, sectores de recolección, recolección de bateas en sectores periurbanos, operativos de retiro de residuos domiciliarios, normas de fiscalización y procedimiento de aplicación de multas, recursos y forma de fiscalización del contrato, procedimiento anterior de fiscalización y procedimiento propuesto, fotos de microbasurales existentes, fotos de operativos realizados, datos de m3 retirados por mes en el año 2014 y operativos programados del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

Durante el desarrollo y al término de la exposición del Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, se producen las siguientes intervenciones y consultas:

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, consulta si Áreas Verdes trabajó en operativo de limpieza realizado en calle Ovejero con Pasaje Cabo de Hornos.

El señor Almonacid responde que efectivamente la empresa Áreas Verdes colaboró, porque los desechos eran muchos.

El señor **Alcalde**, consulta al señor Mario Almonacid si el operativo que se efectuó la semana pasada la población en Gobernador Viel correspondía a una programación.

El señor Almonacid responde que a petición de un vecino se llevó un contenedor, el que fue insuficiente para la cantidad de basura que se encontraba en el lugar.

El señor **Alcalde**, hace alusión a que similar situación ocurrió en la población Domingo Espiñeira en el verano del presente año.

El señor Mario Almonacid, se refiere al éxito del operativo de limpieza realizado en el sector Llau Llau, donde un área era utilizada como vertedero y cuya limpieza se mantiene.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, consulta si la recolección de 50 mil toneladas por parte de Servitrans está dentro de la recolección normal u operativa.

El señor Almonacid, responde que con todo lo que implica se trata de un proceso normal, aclarando que en la recolección de basura no se incluyen artefactos electrodomésticos. En otro contexto enfatiza que cuenta con los correspondientes respaldos de todo lo abordado en su exposición.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, felicita a don Mario Almonacid por la gestión realizada en la Dirección de Aseo y Ornato, consultando si están focalizados los lugares donde existen basurales clandestinos y si se ha cursado alguna infracción a quienes botan la basura en lugares que no corresponde.

El señor Almonacid, responde que se trabaja en conjunto con la Dirección de Inspecciones y que efectivamente se han cursado infracciones.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, se refiere a visita efectuada a la Dirección de Aseo y Ornato con empresarios de Global Pesca y Entel, quienes tenían una propuesta para educar a los niños en el tema de las áreas verdes.

El señor Mario Almonacid, indica que no se contactaron más con él, aunque habían determinado una próxima reunión que a la fecha no se ha llevado a cabo.



El **concejal** señor **Juan José Arcos**, solicita retomar el tema ya que la propuesta era muy buena, pues las empresas estaban dispuestas a colaborar con estímulos para los niños, donde cada colegio debería asumir la mantención y hermoseamiento de un bandejón de área verde cercano, de modo que los niños desarrollen madurez respecto al medio ambiente. Seguidamente consulta cómo mejorar la ordenanza de la ciudad para evitar los basurales clandestinos.

El señor Mario Almonacid, ante la inquietud planteada por el concejal Arcos, manifiesta que su Dirección cuenta con solo una camioneta y un fiscalizador encargado de tales temas.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, en el mismo contexto, consulta si mejoraría la situación al eliminar el cobro de derechos por ingreso al vertedero.

El señor Mario Almonacid, manifiesta que modificar la ordenanza y otorgar gratuidad en la entrada a los fleteros e incentivarlos para que aquellos que entreguen mayor cantidad de metros cúbicos de basura puedan recibir algún beneficio por parte del municipio, sería una buena iniciativa.

El señor **Alcalde**, se refiere a la propuesta mencionada, señalando que pagar a los fleteros por ingreso de metros cúbicos de basura al vertedero es un tema muy importante y que debe analizarlo con la Asesoría Jurídica y la Administración. Añade que se debe evitar que los camiones fleteros boten basura en caminos públicos. Seguidamente hace mención a los desechos correspondientes a una empresa de comunicaciones y de una entidad bancaria que se encontraron en un basural clandestino, de lo que tiene fotografías. Concluye haciendo un llamado a las empresas para que se aseguren que al contratar un flete, la basura sea ingresada al vertedero municipal, sugiriendo hacer un registro con los camiones que se dedican al tema y convocarlos a una reunión, a la que los más serios se presentarán y con ellos encontrar el mecanismo para pagarles y de esta manera incentivarlos y lograr que no se deposite basura en caminos públicos.

Interviene el señor Almonacid, haciendo referencia a la posibilidad de realizar concursos a través de las juntas vecinales, con el objetivo de mantener una ciudad limpia.

El señor **Alcalde**, indica que la próxima semana se coordinará una reunión con las personas que se dedican a la limpieza de patios o de oficinas.

El señor Almonacid, manifiesta que antes del 15 de diciembre de 2014, se realizará la reunión con los fleteros.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, indica que en el marco de la visita realizada a diversas ciudades de España, se pudieron conocer iniciativas y se traen propuestas concretas en estas materias, las que se plantearán en una presentación al Concejo, a la comunidad, al Gobierno Regional y a las entidades de medio ambiente. Prosigue resaltando la importancia de calendarizar e informar los operativos de retiro de desechos, aun sabiendo que aparecerán personas de otros sectores trayendo basura, pero que eso es un riesgo que se debe asumir.

Continúa haciendo alusión a la producción de compost por parte del municipio y señala que de acuerdo con informe de la consultora Bio Aqua, la empresa Áreas Verdes no entrega a la municipalidad los restos obtenidos de podas y similares, trasladándolos a un predio particular. Propone que éstos sean llevados al lugar donde la Dirección de Aseo y Ornato produce compost, a fin de aumentar la cantidad, pudiendo con ello contribuir a producir alternativas distintas a las existentes en la ciudad.

Por otro lado, señala estar de acuerdo con el empadronamiento de vehículos fleteros, pero que no comparte la idea de pagarles porque si hay pago los servicios no se agotan nunca, ya que nadie inicia un negocio para que se agote y la basura será



considerada como fuente lucrativa. Sugiere hacer un empadronamiento de camiones, crear una ordenanza de medio ambiente y exigir a los fleteros el uso de GPS, controlarlos, revisar las multas y reformular las que sean muy bajas en comparación con las ganancias de los prestadores del servicio de flete.

Finalmente se refiere al cálculo de metros cúbicos y su conversión a toneladas, a la postulación de un proyecto a través de Secretaría de Planificación, para la instalación de una báscula en el vertedero, de modo que se cuente con información precisa del tonelaje de residuos que ingresa.

El señor Almonacid, menciona que las ramas sobrantes de podas son llevadas por la empresa Áreas Verdes, pero que no las convierten en compost. Indica que si existieran mayores espacios y recursos, se lograría mejorar la calidad de compost y que comparte los planteamientos del concejal Pascual.

El señor **Alcalde**, estima que el tema de la báscula puede financiarse con recursos municipales pues los costos no son altos y respecto de los cobros, propone al Concejo analizarlo. Precisa que cursar multas exige contar con una importante cantidad de fiscalizadores, ya que al infractor hay que sorprenderlo en el acto y con testigos, porque de lo contrario todos esquivan su responsabilidad. Considera que sería un gran estímulo para los recolectores pequeños contar con un ingreso, pero que es un tema que debe ser analizado desde el punto de vista jurídico y administrativo. Instruye al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico Municipal, encargarse del estudio del tema.

El **concejal** señor **José Aguilante**, agradece exposición y da fé de que cada vez que ha solicitado algún informe a la Dirección de Aseo y Ornato le ha sido entregado, pero que no obstante, mantiene algunas dudas respecto a la fiscalización, entendiendo que de alguna manera está supeditada a las formalidades del contrato y, más allá de ello, solo quedarían como declaración de buenas intenciones. Continúa refiriéndose a la experiencia recogida por la comisión que viajó a Europa, confiando en que ello permitirá lograr algunos avances. Expresa que comparte la opinión del señor Alcalde respecto de involucrar a las redes comunitarias y juntas de vecinos, lo que producirá un cambio cultural.

Hace alusión a una conversación sostenida con el veterinario Jorge Stambuk, en cuanto a incorporar una variable de trabajo con mayor compromiso en red con las juntas vecinales, para evitar la proliferación de perros abandonados, entendiendo que no basta con una campaña de tenencia responsable, sino que también es importante el componente socio cultural que implica trabajar el tema. En tal contexto, sugiere al señor Almonacid comparar las variables de basurales clandestinos, como se hace en el tema de tenencia responsable de mascotas.

Continúa indicando que le preocupa el tema de la instalación de bateas en acuerdo con solicitudes de los vecinos, porque los microbasurales son interminables, ante lo cual las bateas no son suficientes. Señala que se deben generar mecanismos que permitan que los responsables sean quienes ocasionan estas situaciones y que la municipalidad no se convierta en una caja de resonancia. Se refiere a basural que se formó en calle el Ovejero con Cabo de Hornos, señalando que hizo una visita al lugar.

Como último punto consulta si se ha fiscalizado el cumplimiento de contrato por parte de la empresa Servitrans. Da cuenta de deficiencias señaladas por los trabajadores de dicha empresa, quienes han tenido que trabajar tanto con camiones de menor tonelaje como con vehículos con fallas mecánicas. Consulta por multas mal aplicadas a la empresa, por las que el municipio debe devolver dineros por un monto de \$40.000.000.-

Cedida la palabra, el señor Mario Almonacid señala que si se le entregan equipos, recursos y mayor dotación de personal, cambiarán la imagen de la ciudad. Respecto a las multas mal aplicadas, indica que siempre apoyará al personal que trabaja bajo su dirección, pues ellos no se equivocaron y su trabajo fue bien realizado. Añade que si el Concejo Municipal requiere mayores detalles, los hará llegar. Finalmente se refiere a su ingreso a la Dirección de Aseo y Ornato, a que ha actuado bajo los preceptos del contrato de recolección de basura y solicita que si encuentran alguna falencia, le ayuden a encontrarla porque está la disposición.



El **concejal** señor **Andro Mimica**, se refiere a la intervención del Alcalde en relación a que se debe descubrir al infractor con las manos en la masa para que cumpla con la pena correspondiente, sugiriendo que pregunte a la ley por qué el sacerdote O'Reilly, siendo culpable de abuso a menores, termina siendo absuelto.

Continúa aludiendo a "la escoba de oro", nombre utilizado en España para referirse a la limpieza de la ciudad. Señala que hay distintas formas de entregar recursos a las organizaciones comunitarias y menciona la basura existente a la entrada del barrio Archipiélago de Chiloé, sugiriendo promover que las mismas organizaciones colaboren con la limpieza de sus respectivos sectores, otorgándoles recursos como una forma de incentivo. En el mismo contexto, señala que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación están implementando un concurso a través de los colegios, enfocado en la limpieza de las calles y en dejar de fumar. Considera que como municipio se puede imitar esta iniciativa y premiar a los colegios, ello permitirá que los jóvenes aprendan a tener conciencia y cuidarán el entorno.

Manifiesta estar de acuerdo a empadronamiento de camiones, pero a su vez señala que ve una falencia ya que a los fleteros puede no convenirles porque es muy parecido a aplicar una ley de estado como la de "Estadio Seguro", pero que se debe buscar un incentivo para tener un registro de quienes son los que lucran con la recolección de basura y lo hacen de buena forma.

El señor **Alcalde**, expresa que la idea es partir con un empadronamiento de personas que están trabajando de buena forma y que a la vez ello sirva de ejemplo para ser imitado. Indica que los usuarios al contratar este tipo de servicios, deben optar por personas que cumplan con la normativa y agrega que a los empadronados se les aplicará el sello verde en el camión, se analizará la exención de pago y el estímulo de pagarles. Reitera que ya ha pedido al Administrador, a la Directora de Control y al Asesor Jurídico Municipal, trabajar en el tema para aplicar este mecanismo.

Continúa el señor **Alcalde**, expresando que hay una serie de puntos en la ciudad donde se concentran las bolsas plásticas que esparce el viento, como ejemplo la calle Manuel Rodríguez llegando al barrio Archipiélago de Chiloé, donde se produce un microbasural visual. Finalmente señala que quienes soliciten una subvención al municipio, podrían realizar una labor de limpieza, pues con el personal municipal no se alcanza a cubrir.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, señala que firmó la convocatoria para tratar el punto porque quiere que se expliquen situaciones relacionadas con la oferta de la empresa Servitrans que dio origen al contrato de recolección, el que considera servicios adicionales por cerca de \$30.000.000 mensuales. Consulta por el destino de desechos metálicos depositados en las bateas, pues a los particulares no les permiten el ingreso de este tipo de material al vertedero, existiendo una gran discrepancia. Añade que desea saber que se hace con los desechos que después de las 20:00 horas sacan los locales céntricos, si se aplican multas. Solicita se señale el lugar y días en que se realiza porque jamás ha encontrado las evidencias.

Por otro lado, respecto de la exposición del señor Almonacid, consulta por servicios adicionales ofrecidos por Servitrans, como el certificar si realmente esta empresa realiza limpieza en el centro de la ciudad y el servicio de retiro de papeles en el resto de la comuna tres veces por semana. Da lectura a parte de los servicios adicionales a los que la empresa se compromete y manifiesta que no se está cumpliendo con los términos señalados en el contrato.

Al respecto, el Señor Mario Almonacid señala que en el transcurso de la próxima semana responderá por escrito a las inquietudes planteadas por el concejal señor Mancilla.

El señor **Alcalde** se refiere a algunas acciones medio ambientales desarrolladas en colegios, relacionadas con operativos de limpieza. Sugiere al Director de Aseo y Ornato



que en su informe considere tanto las obligaciones de la empresa como las labores que ha cumplido y le solicita que el informe se entregue antes de la próxima sesión de Concejo.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, informa que los vecinos del Barrio San Miguel, le solicitaron que agradezca públicamente la gestión realizada por el señor Mario Almonacid en el sector.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, agradece la exposición y consulta por el microbasural existente en la ex chipera, entendiendo que es un terreno privado.

Al respecto el Director de Aseo y Ornato indica que todo ese sector corresponde a un terreno privado

Continúa el **concejal** señor **Villegas**, planteando la utilización de residuos de aceite de restaurantes de comida rápida para transformarlos en biodiésel para los camiones municipales, iniciativa que se ha puesto en práctica en la municipalidad de La Pintana. Solicita estudiar el tema para que en algún momento se pueda implementar en este municipio.

El señor Mario Almonacid, responde que estuvo en la Municipalidad de la Pintana y conoció el procedimiento, reconociendo que los resultados de este mecanismo son muy buenos.

El señor **Alcalde**, indica que tuvo la oportunidad de conocer lo que se hace en La Pintana, donde hay un trabajo de 20 años. Añade que también viajó un profesor del Liceo Industrial y que implementar un proyecto de esta envergadura es interesante. Destaca que dos veces por semana se recolectan residuos orgánicos y que es un trabajo que lleva mucho tiempo. Indica que existe la posibilidad de poder tener en el Parque María Behety un pequeño equipo y ver si ese material se puede incorporar a la flota de los camiones que funciona con petróleo.

El señor Almonacid pide a los concejales que consideren que los funcionarios municipales, inclusive directores, tienen la gran responsabilidad de hacer ciudad y que la dirección a su cargo funciona en conjunto con otras direcciones, aclarando que este trabajo es el resultado de varias voluntades. Reitera al Concejo que puedan facilitar los materiales y recursos que se requieren para poder mejorar la calidad de trabajo en la comuna.

El señor **Alcalde** solicita la aprobación del Concejo para extender la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°943 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde**, se refiere al proyecto ley que se discute en la Cámara de Diputados, para modificar la Ley de Tránsito y sanciona a las personas que ocasionen daños en sectores periurbanos en la ciudad. Precisa que quien afecte espacios públicos perderá su condición de conductor no teniendo su licencia de conducir de por vida, lo que es una dura sanción.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, señala que el proyecto de ley modifica el Art. 192 de la Ley de Tránsito, estableciendo los delitos asociados y agregando una letra más a las conductas, estableciendo que el transporte de desechos y disposición en lugares no habilitados, es considerado delito.

El señor **Alcalde**, consulta qué implicaría en sentido práctico, quizá una suspensión de la licencia.



El señor Henríquez, responde que significaría una persecución penal y la persona sería condenada a las penas que establece el Art. 192 del Código Penal.

El señor **Alcalde**, indica que la legislación es bastante permisiva en algunos casos, agregando el señor Asesor Jurídico, que la Ley de Tránsito exige penas de cárcel.

El señor **Alcalde**, propone pedir como municipio a la comisión respectiva de la Cámara de Diputados que evalúa este proyecto, que se considere una primera pena de suspensión de licencia y que ante una segunda sanción se retire la licencia de conductor.

El señor Rodrigo Henríquez agrega que lo que se hizo desde el municipio fue oficiar a la Presidencia de la República para que se considere este proyecto con suma urgencia, porque ya se encuentra en segundo trámite constitucional y hoy está en proceso de urgencia simple.

El señor **Alcalde**, reitera oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados y a quien corresponda, en orden a que haya sanciones más duras como el retiro de la licencia de conducir. Consulta al Concejo si comparte la idea de tomar un acuerdo para oficiar a los parlamentarios.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que la ley se trata en comisión y que es manejo legislativo. Sugiere tomar un acuerdo de Concejo para tener mayor fuerza.

El señor **Alcalde**, señala que se oficiará, incorporando en el texto que se discutió en sesión de concejo. Además reitera al señor Mario Almonacid que prepare una exposición sobre el tema canino.

3. COMETIDOS

El señor **Alcalde** se refiere a solicitudes de cometidos recibidas, resolviéndose omitir la convocatoria a Curso Taller "Constitución de Comisiones Concejo Municipal. Fiscalización Según Nuevas Facultades 20.742", impartido por Iter Chile.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de la convocatoria al Encuentro Nacional de Concejales: "Las Reformas que se Implementarán en Chile", procediéndose a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°944 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se autoriza la participación de los Concejales señores **JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC, JOSÉ AGUILANTE MANSILLA, MARIO PASCUAL PRADO, DAVID ROMO GARRIDO y DANILO VILLEGAS MINTE**, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al "**Encuentro Nacional de Concejales: Las reformas que se implementarán en Chile**", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrollará desde el 24 y hasta el 28 de noviembre de 2014, en la ciudad de Viña del Mar.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, fundamenta su rechazo en razones de austeridad.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, hace presente que en sesiones anteriores se le aprobaron cometidos para asistir a actividades que se desarrollaron primero en Olmué y luego en Valdivia, las que finalmente fueron suspendidas por lo que no asistió.

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde** presenta el punto de acuerdo con solicitud contenida en oficio N° 337 del 07 de noviembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación y procede a



someterlo a la consideración de los señores concejales, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°945 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto denominado "CONSTRUCCION PLAZA PASEO CALLE ARTURO PRAT, PUNTA ARENAS"**, Código IDI 30358078-0, que postula a financiamiento FNDR, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
Energía Eléctrica	100.-
Aseo y Riego	50.-
Mantención equipamiento	50.-
Mantención pavimentos	50.-
TOTAL	250.-

ANT.: 5062

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, hace presente que con esta aprobación el municipio está licitando la construcción, durante el año 2014, de 10 plazas saludables en la ciudad. Plantea que cuando se realice la exposición sobre construcción de veredas y pavimentos participativos, también se incluya la cantidad de plazas construidas por este Concejo Municipal, ya que al parecer este concejo ha sido el que más plazas ha aprobado para la comuna.

El señor **Alcalde**, instruye al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, preparar los informes sobre los proyectos aludidos e indica que está pendiente la inauguración de la Plazoleta "José Uribe" y, también, una plazoleta en Villa ANEF.

El **concejal** señor **Arcos**, hace presente que el día 13 de noviembre, en Comisión de Desarrollo del Concejo, se tratarán cinco importantes proyectos, uno de los cuales da solución a un problema expuesto por el concejal Karelovic, que se presenta en Avenida Independencia con Pasaje Rancagua y que, otro, es la remodelación de gran parte de Avenida Independencia, entre Avenida Martínez de Aldunate y Almirante Señoret.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el **concejal** y Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N° 76.

El señor **Alcalde**, cede la palabra al Asesor Jurídico para que la forma de aplicación de las multas al contrato con la empresa Servitrans.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señala que rigen las bases de licitación, las que establecen que al constatarse una infracción, se debe informar a la empresa, la que tiene un plazo de 24 horas para responder como corregirá la situación detectada. Precisa que lo que la empresa hoy señala es que el municipio está actuando arbitrariamente porque está aplicando multas sin la posibilidad de que ellos se defiendan. Indica que es muy distinto informar a una empresa que tiene que cumplir con una serie de situaciones establecidas en el contrato que en su momento no fueron notificadas. Continúa informado que el Alcalde subrogante dictó una resolución en la cual se dejó sin efecto una multa, debiéndose proceder a la restitución de los dineros. Recalca que la multa se anuló porque no fue hecha de acuerdo al procedimiento que las bases establecen. Aclara que se trata de 17 multas que al mes siguiente hacen la cantidad que hoy día se pretende restituir.



Continúa indicando que las bases de licitación no establecieron la figura de camiones de reemplazo y que en la sanción respecto de la dotación de camiones, no hace una distinción respecto de la dotación de camiones y alza bateas. La sanción establecida es por las dos circunstancias, ya que la unidad técnica sancionó por falta de camiones y por falta de camiones alza bateas.

El señor **Alcalde**, señala que en la modificación presupuestaria presentada se incorporan también recursos asociados al Cementerio Municipal, consultando si se trata de un sub ítem.

El **concejal** señor **José Aguilante**, expresa que, en relación a gastos de devoluciones para multa aplicada por la empresa Servitrans y devolución por licencias médicas contenidos en la modificación presupuestaria, es importante que aparezca el desglose, ya que tienen que votar por una cantidad objetiva en circunstancia que en el informe solo aparece el monto total. Señala que estas consultas las formuló al Director de Aseo y Ornato y no le respondió. Continúa manifestando que si hubo infracciones es porque hubo incumplimiento por parte de la empresa y que alguien es responsable por no haberse verificado ni fiscalizado en su momento, ya que la municipalidad debe devolver \$36.000.000.- en virtud no se actuó de acuerdo con el procedimiento y plazo establecido en el contrato.

Consulta si existe algún informe que defina responsabilidades o una investigación interna dentro del municipio que establezca por qué ocurrió, pudiendo haberse evitado.

El señor **Alcalde**, solicita al Director (S) de Finanzas que explique el desglose de la modificación presupuestaria y recalca que lo que se está haciendo es restituir un recurso que se tomó en forma inconsulta, sin derecho a apelación porque el contrato no establece un formato de alegato a las bases. Señala que el inspector fiscal tiene una forma de operar, pero que tiene que ver con la dirección del servicio bajar o condonar la multa. Concluye solicitando al Administrador Municipal que se haga entrega al Concejo de un informe de las multas.

El Jefe de Contabilidad, señor Jaime Uribe, precisa que del monto total de la modificación presupuestaria, \$3.000.000.- corresponden a licencias médicas y \$33.844.000.- a devolución a la empresa Servitrans.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, manifiesta que le hubiera gustado que en esta parte de la sesión hubiera estado presente el Director de Aseo y Ornato, ya que en su exposición dejó claro que las multas están bien aplicadas, habiendo una doble lectura en el mismo tema de acuerdo con lo que señala el Asesor Jurídico. Propone aplazar la discusión hasta que haya mayor claridad porque hay dos versiones que difieren.

El señor **Alcalde**, señala que la multa fue mal aplicada en la forma porque no hubo derecho a apelación e indica que no tiene problema en que se postergue la votación y se pueda analizar en una comisión de Concejo, aportando en detalle todas las multas que se han aplicado a la empresa.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta que el objetivo de la exposición del Director de Aseo y Ornato, era conocer la aplicación de las multas.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, indica que los procedimientos aplicados para sancionar a la empresa Servitrans fueron erróneos y que debieron haber sido detectados oportunamente. Sugiere que en lo sucesivo las sanciones pasen por la Dirección de Control, antes de ser aplicadas. A su juicio es evidente que hay una responsabilidad compartida por algunos directores municipales que no detectaron las anomalías, lo que muestra una desprolijidad profesional que ha originado una pérdida importante. Expresa al señor Alcalde que en su oportunidad, rechazará la modificación presupuestaria N°76.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, expresa que tiene una visión similar a la del concejal Karelovic, sugiriendo desagregar la modificación y analizarla por separado.



Indica que las recursos de revisión presentados por la empresa Servitrans ya estaban prescritos y en esa circunstancia no le parece que el Administrador Municipal haya retrotraído las multas sin antes haber tenido un informe previo respecto a la vigencia de la prescripción. Agrega que a su modo de ver la decisión debió haberla tomado el alcalde titular y no el subrogante. Piensa que allí se puede producir un perjuicio fiscal porque se está dejando sin efecto el pago de una multa que estaba prescrita. En el tema de las licencias médicas, indica que aprobará, pero no así con las multas a la empresa Servitrans porque necesita tener claridad.

El señor **Alcalde**, solicita al Concejo Municipal, aprobar la extensión de la sesión por una segunda medida hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°946 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde**, indicando que se posterga el pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria N°76, pero que al separarlas se demorarán más tiempo y no alcanzarán a sesionar la próxima semana porque no habrá quórum por cometido de cinco concejales.

Se producen diálogos con y sin uso de micrófono.

El señor **Alcalde**, pide continuar con la siguiente modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, expone las modificaciones presupuestarias números 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83, adoptándose los siguientes acuerdo:

Acuerdo N°947 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°75 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°77		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	574.-
	TOTAL	574.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	574.-
	TOTAL	574.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 574.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.07.002.003 "OTRAS IMPRESIONES", DEL SUBPROGRAMA 010411 "ENVEJECIMIENTO EXITOSO", PARA LA ADQUISICION DE CARPETAS, AFICHES Y OTROS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR.

ANT.: CORREO DE LA DIRECTORA DE DIEDO DEL 23/10/2014.

ANT.: 4901

Acuerdo N°948 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°78		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$



23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	4.000.-
	TOTAL	4.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	4.000.-
	TOTAL	4.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 4.000.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 21.03.001 "HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES", PARA CONTINUIDAD DE PERSONAS A HONORARIOS SUMA ALZADA, DE OCTUBRE A DICIEMBRE.

ANT.: CORREO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL 23/10/2014 Y DEL JEFE DE R.R.H.H. DEL 21/10/2014.

ANT.: 4902

Acuerdo N°949 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°79		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.-
	TOTAL	1.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.-
	TOTAL	1.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 1.500, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.07.002.003 "OTRAS IMPRESIONES", PARA REALIZAR IMPRESIONES DE INVITACIONES PARA LA FIESTA DE ENTREGA DE REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA.

ANT.: CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 23/10/2014.

ANT.: 4903

Acuerdo N°950 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°78 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°80		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	822.-
	TOTAL	822.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	822.-
	TOTAL	822.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 822, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", DEL SUBPROGRAMA 010234 "SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", PARA PAGO DE SUBVENCIONES APROBADAS PARA EL 2014.

ANT.: 4904

Acuerdo N°951 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°79 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°81		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	350.-
	TOTAL	350.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	350.-
	TOTAL	350.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 350, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.007.001 "PASAJES" DEL SUBPROGRAMA "010625" BALLETS MUNICIPALES", PARA COMPLEMENTAR RECURSOS PARA ADQUISICION DE PASAJES A INTEGRANTES DEL BALLETT MUNICIPAL PARA SU PARTICIPACION EN LA FERIA VYVA 2014 EN SANTIAGO.

ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 29/10/2014.

ANT.: 4975

Acuerdo N°952 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°80 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°82		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.-
22.09	ARRIENDOS	2.500.-
	TOTAL	5.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.500.-
	TOTAL	5.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 5.500, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" SUBPROGRAMAS "010413" PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS (PAIC) Y "010411" ENVEJECIMIENTO EXITOSO, PARA LA CORRECTA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CENA DE CONMEMORACION DEL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL Y DIA DEL ADULTO MAYOR.

ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 03/11/2014.

ANT.: 5023

Acuerdo N°953 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°81 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°83		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.246.-
	TOTAL	19.246.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	19.246.-
	TOTAL	19.246.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$19.246, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTES A CONVENIOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL SALUD MENTAL M\$2.963.-
- PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS M\$16.283.-

ANT. DECRETO ALCALDICIO N°3345 Y 3346, AMBOS DEL 27/10/2014.

ANT.: 5024

6. ADJUDICACIÓN LICITACIONES

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a la licitación de captura canina, señalando que es de mucha importancia porque es la primera vez que se contará con este servicio, lo que permitirá que al canil municipal lleguen los perros y que sean esterilizados, vacunados y chipeados y si tienen que volver a la calle lo harán en condiciones más normales. Indica que el propietario que reclame su mascota deberá cancelar una multa y que habrá alrededor de 360 capturas anuales, lo que va a permitir inhibir la mala conducta de los vecinos de abrir los portones para que los perros salgan durante el día. Manifiesta que no es una suma tan cuantiosa para el impacto que producirá y propone adjudicar de acuerdo al informe que ha elaborado el Dr. Jorge Stambuk y los señores Manuel Vargas y Pablo Berger.

El concejal señor **Juan José Arcos**, felicita a los funcionarios que trabajaron las bases porque consideraron elementos bastante novedosos, como la obligatoriedad para la empresa que se adjudique la licitación, de tener veterinarios y procesos de certificación. Añade que se establece una serie de obligaciones médicas, lo que es muy distinto a lo que ocurrió con la empresa adjudicada en anteriores administraciones. Indica que según conversación con el Dr. Jorge Stambuk, se trabajará con un mapeo en los sectores identificados como más conflictivos. Reitera sus felicitaciones.

El señor **Alcalde**, pide al concejal Arcos avanzar porque quedan varios puntos pendientes y muy importantes de tratar en la sesión y pide al Dr. Jorge Stambuk preparar una exposición para ser presentada en una sesión extraordinaria. Se refiere a proyecto aprobado por el Gobierno Regional, el que permitirá triplicar el número de esterilizaciones.

Sometida la propuesta de adjudicación a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°954 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATACION SERVICIO DE CAPTURA CANINA"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-30-LE14, a **EMERGENCIAS VETERINARIAS LTDA., RUT: 76.292.676-8, por la suma de \$1.380.400.-** (Un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos), IVA incluido y con un período de duración del contrato de 2 (dos) años. **ANT.: 4164**

El señor **Alcalde** se refiere a la propuesta de adjudicación de la licitación "Adquisición de Artículos para Mantenimiento e Instalación de Señalizaciones de Tránsito", proponiendo adjudicar en los términos propuestos en el informe de la Dirección de Tránsito, contenido en el oficio N° 457, del 29 de octubre de 2014 de la citada dirección Municipal.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta al Director de Tránsito por la instalación de semáforos con cámaras de video.

El Director de Tránsito, señor Sergio Oyarzo, responde que es un proyecto mayor que requiere una inversión de \$2.000.000.000.- y que en los cambios de semáforos que se están haciendo, se está incorporando los ductos para llegar a una unidad operativa de control de tránsito con un proyecto de 3 a 4 años, porque la inversión es muy alta.



El señor **Alcalde**, pide al señor Sergio Oyarzo traer una exposición para presentarla en una sesión extraordinaria, en la que se analizaría el tema canino y la gestión de Dirección de Tránsito.

Sometida la propuesta a votación por parte de los señores concejales, se produce el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°955 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública que operará bajo modalidad de contrato de suministro, con una duración de dos años, denominada "Adquisición Artículos para Mantenimiento e Instalación de Señalización de Tránsito"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el N°2353-1-LP14, a **CONSTRUCTORA ECOPSA S.A., RUT: 96.542.940-9; PAOLA ALEJANDRA ROJAS YÁÑEZ, RUT: 13.305.271-2; 3M CHILE S.A., R.U.T.: 93.626.000-4 y JORGE IVAN HERMOSILLA HOTT, RUT: 8.695.985-2**, por un monto aproximado durante el período de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) IVA incluido, conforme al detalle de productos y valores que se indica:

PROVEEDOR: CONSTRUCTORA ECOPSA S.A. - RUT: 96.542.940-9					
CORRELATIVO	LINEA PRODUCTO FICHA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
1	3	1	Unidad	Globo transparente de polietileno, d=300 mm, para poste de baliza peatonal tipo zebra safe.	\$ 8,200
2	5	1	Unidad	Baliza para tambor, con energía aportada por 2 baterías de 6 volts. (Incluidas), cuerpo en material de HDPE, mica de policarbonato, altura total 340 mm., ancho de 180 mm., luz fija y destellante intermitente, y asa para traslado.	\$ 7,580
3	6	1	Rollo	Lámina adhesiva transparente protección anti grafitis, de 800 mm. de ancho X 50 metros.	\$ 110,670
4	7	1	Unidad	Perfil C, sección 120 x 68 x 18 mm x 1.5 m, espesor 5 mm +/- 0,23 mm, de acero galvanizado, para barreras de contención.	\$ 17,860
5	10	1	Unidad	Pernos expansión 1/2" x 5 1/2".	\$ 420
6	11	1	Unidad	Pernos zincados, de 1/4 x 3", con tuerca 1/4", golillas plana y de presión de 1/4"	\$ 105
7	12	1	Unidad	Pernos hexagonales, zincados o galvanizados, de 5/16" x 3" con tuerca 5/16", golillas planas y de presión de 5/16".	\$ 125
8	14	1	Unidad	Pernos M16 x 35 ANSI/ASME cabeza redonda y cuello oval con tuercas y golillas, galvanizado, para barreras de contención.	\$ 520
9	16	1	Unidad	Pernos hexagonales zincados o galvanizados, de 1/4" x 2 1/2", con tuerca de 1/4", arandela plana y de presión de 1/4".	\$ 66
10	41	1	Kit	Pegamento epóxido bicomponente reactivo para instalación de tachas y tachones.	\$ 32,240



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

11	42	1	Tineta	Pintura acrílica amarilla (aproximado 18,925 litros), en base a resinas acrílicas plastificadas, para demarcación vial sobre asfalto y hormigón.	\$ 43,150
12	43	1	Tineta	Pintura acrílica blanca (aproximado 18,925 litros), en base a resinas acrílicas plastificadas, para demarcación vial sobre asfalto y hormigón.	\$ 42,900
13	46	1	Unidad	Baliza Peatonal led bidireccional, construida en CAG de 6" y 4" de diámetro, 3,40 m. de alto, baliza superior intermitente a toda hora del día, fabricada con Led's de alto brillo color amarillo por cara, con protección, alimentada con panel solar que garantice su óptimo funcionamiento en la peor condición de invierno de la región, la que en el período marzo septiembre tiene no más de 7 horas de luz día.	\$ 985,000
14	55	1	Unidad	Tachón con ventana retrorreflectante bidireccional, de 250 x 150 x 6 mm., con anclajes para mejor fijación.	\$ 6,500
15	58	1	Unidad	Cono de 28", fabricado de PVC-polivinil, flexible, anaranjado, base cuadrada, con doble cinta retrorreflectiva y rotulado (Dirección de Tránsito, Punta Arenas y logo).	\$ 8,800
16	61	1	Unidad	Tambores, en PVC o de material de similares características, de color naranja, de 900 mm. de alto x 500 mm. de base, con a lo menos 2 franjas horizontales de lámina retrorreflectante color blanco, de 200 mm. de alto.	\$ 25,130
17	64	1	Unidad	Barrera articulada, en material polietileno virgen con filtro UV, tipo New Jersey, en medida 1000 X 420 X 710 mm., con tapa desagüe 50 mm. de diámetro en colores: rojo, blanco y naranja.	\$ 16,500
18	66	1	Rollo	Papel de traspaso de gráfica reflectiva, de 30,5 cm ancho x 96 m. de largo.	\$ 21,780
19	67	1	Unidad	Captafaros de 2 mm x 4000 mm ² , alta intensidad, amarillo y blanco, para barreras de contención.	\$ 980
20	69	1	Unidad	Hito de vértice (o hito de bifurcación) para velocidad máxima permitida menor o igual a 80 km/hr, construido en material polietileno de alta densidad, de color azul y con flecha en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, ancho 1,14 m., alto 1,24 m. y profundidad 66 cm.	\$ 48,700
21	73	1	Unidad	Señal reglamentaria rectangular general, 750 x 1100 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 30,450



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

22	77	1	Unidad	Señal reglamentaria Ceda el Paso, triángulo de 1000 mm por sus lados y 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas de grado alta intensidad, con perforaciones para su instalación en poste 50 x 50 mm.	\$ 22,900
23	79	1	Unidad	Señal informativa rectangular general, 1000 x 1500 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo verde y orla blanca, en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 54,200
24	80	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de SEMÁFORO APAGADO Y/O FUERA DE SERVICIO, EN MANTENCION de 980 x 1500 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 53,100
25	89	1	Unidad	Hito de vértice para trabajos en la vía, para velocidad máxima permitida menor o igual a 80 km/hr, construido en material naranjo y con láminas retrorreflectivas grado ingeniería.	\$ 48,200
26	91	1	Unidad	Barreras Simples Tipo I para trabajos en la vía, de un panel, en placa de acero galvanizada de 1200 X 200 X 2,5 mm., con franjas de ancho uniforme, inclinadas en 45°, de colores alternados blanco y naranja, ambos en láminas retrorreflectivas grado ingeniería alta intensidad y con 2 pedestales tipo T, en perfil 50 x 50 x 3 mm. x 900 mm., esmaltado negro con pintura electrostática.	\$ 18,900
27	92	1	Unidad	Barreras Simples Tipo II para trabajos en la vía, de dos paneles, en placas de acero galvanizada de 1200 X 200 X 2,5 mm., con franjas de ancho uniforme, inclinadas en 45°, de colores alternados blanco y naranja, ambos en láminas retrorreflectivas grado ingeniería alta intensidad y con 2 pedestales tipo T, en perfil 50 x 50 x 3 mm. x 900 mm., esmaltado negro con pintura electrostática.	\$ 25,600
28	93	1	Unidad	Barreras Simples Tipo III para trabajos en la vía, de tres paneles, en placas de acero galvanizada de 1200 X 200 X 2,5 mm., con franjas de ancho uniforme, inclinadas en 45°, de colores alternados blanco y naranja, ambos en láminas retrorreflectivas grado ingeniería alta intensidad y con 2 pedestales tipo T, en perfil 50 x 50 x 3 mm. x 1500 mm., esmaltado negro con pintura electrostática.	\$ 34,800
29	106	1	Unidad	Hito vertical flexible azul, base polietileno 24 cm. diámetro y 10 mm. espesor, tubo polietileno 20 cm diámetro y 3 mm. de espesor, alto total 85 cm., 2 huinchas reflectantes grado ingeniería blanco.	\$ 18,265



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

30	107	1	Unidad	Hito vertical flexible naranja, base polietileno 24 cm. diámetro y 10 mm. espesor, tubo polietileno 10 cm diámetro y 3 mm. de espesor, alto total 1 metro, 2 huinchas reflectantes grado ingeniería blanco.	\$ 15,980
31	108	1	Unidad	Hito vertical construido en acero galvanizado o zincado, en medidas de 1200 X 150 X 2,5 mm., con lámina retrorreflectiva alta intensidad rojo/blanco.	\$ 9,500
32	112	1	m ²	M2 de señalización, construida en placa de acero galvanizada de 3 mm. de espesor, medidas a definir al momento de realizar el requerimiento, rotulada en láminas retrorreflectivas grado ingeniería, conforme a diseño que se entregue al adjudicatario al momento de presentarse el requerimiento. Por ejemplo, si se requiere una señal de 2,5 m x 2,5 m., ella tendrá 6,25 m2 y su valor será el resultado de multiplicar el precio ofertado por los metros cuadrados que tenga la señal.	\$ 41,600
33	119	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de CRUCE PEATONAL CERRADO, de 900 x 1440 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 38,100
34	122	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro para trabajos en la vía, cuadrada en general, 800 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo naranja y orla negra en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 20,890
35	124	1	m ²	M2 señal informativa en placa acrílica, de 6 mm. de espesor, con impresión digital alta resolución y soportes.	\$ 62,300
36	126	1	Unidad	Placa adicional para señal advertencia de peligro, de acero galvanizada o zincada, rectángulo de 340 x 450 x 2,5 mm de espesor, rotulada, conteniendo una flecha inclinada apuntando al paso peatonal (izquierda - derecha), en fondo con lámina amarillo limón fluorescente grado diamante, flecha y orla negra.	\$ 9,600
37	127	1	Unidad	Placa adicional para señal de advertencia de peligro, general, rectángulo de 340 x 450 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulado con lámina amarillo limón fluorescente grado diamante y orla negra.	\$ 9,600
38	141	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro cuadrada en general, de 800 x 800 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo limón fluorescente grado diamante y orla negra.	\$ 30,200



39	142	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro cuadrada en general, cuadrado de 800 x 800 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con lámina retrorreflectivas grado diamante amarillo limón flúor.	\$ 30,950
40	146	1	Unidad	Placas de acero rectangular de 360 x 600 x 1 mm, pintura electroestática negra por ambos costados, sin rotular, y cuatro perforaciones de 4 mm en cada esquina.	\$ 8,900
41	152	1	Unidad	Espejo convexo exterior o panorámico, diámetro 90 cms. como mínimo, antivandálico.	\$ 67,800
42	153	1	Saco	Pintura en polvo para extrusión (termoplástico), libre de solventes, de aplicación en caliente, para esparcimiento sobre imprimante, saco de 25 kilos.	\$ 32,700
43	154	1	Tambor	Imprimante para anclaje de material termoplástico a hormigón y/o asfalto, tambor de 200 litros.	\$ 5,600
44	155	1	Saco	Microesferas de vidrio tipo soda-cal, para pintura de tráfico, saco de 25 kilos.	\$ 16,700

PROVEEDOR: PAOLA ALEJANDRA ROJAS YÁÑEZ - RUT: 13.305.271-2					
CORRELATIVO	LINEA PRODUCTO FICHA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
1	2	1	Unidad	Globo amarillo de polietileno, d=300 mm, para poste de baliza peatonal tipo zebra safe.	\$ 45,000
2	4	1	Unidad	Panel superior de baliza peatonal, fabricado con 2 matrices de 36 Led's amarillos de 3.000 mcd. c/u, como mínimo, unidad de intermitencia de 1 Hz, 12 Volts.	\$ 180,000
3	8	1	Unidad	Perfil Z, sección 9 x 16 mm x 1.5 m, de acero galvanizado, para barreras de contención.	\$ 19,080
4	9	1	Unidad	Resalto de caucho (L:0,90 x A:0,30 x H:0,055 m), con franjas amarillo - negro y accesorios para su instalación.	\$ 19,900
5	13	1	Unidad	Perno expansión concreto 5/8" X 4.3/4"	\$ 500
6	15	1	Unidad	Pernos M16 x 42 ANSI/ASME cabeza redonda y cuello oval con tuercas y golillas, galvanizado, para barreras de contención.	\$ 515
7	44	1	Litro	Gel emulsionador para la eliminación de marcas de grafitis en señales de tránsito, sin deteriorar su retrorreflectividad ni color.	\$ 38,000
8	45	1	Unidad	Baliza Peatonal, construida en CAG de 6" y 4" de diámetro, 3,40 m. de alto, con globo amarillo de 300 mm, soporte, ampollita reforzada de 220 - 240 Volts, 200 watts y circuito de intermitencia, con 6 ventanillas de iluminación nocturna con celda fotoeléctrica, alimentada 220 Volts.	\$ 712,320



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

9	47	1	Unidad	Postes Omega galvanizado, de L: 3500 x e: 2,5 mms.	\$ 22,000
10	48	1	Unidad	Poste señal 50 x 50 x 3 x 3500 mms. esmaltado negro con pintura electrostática, y 2 anclajes de fierro de construcción de 1/2" x 20 mms., tapa superior metálica o regatón plástico.	\$ 18,000
11	49	1	Unidad	Poste señal 100 x 100 x 3 x 6000 mm. esmaltado negro con pintura electrostática, y 4 anclajes de fierro de construcción de 3/4" x 30 mm., tapa superior metálica o regatón plástico.	\$ 74,000
12	50	1	Unidad	Poste señal 40 x 40 x 3 x 3000 mms. esmaltado negro con pintura electrostática, y 2 anclajes de fierro de construcción de 1/2" x 20 mms., tapa superior metálica o regatón plástico.	\$ 13,000
13	51	1	Unidad	Barrera de seguridad simple, de doble onda, de acero A-37-24 ES, espesor de 3mm., +/- 0.23 mm, largo 4.320 mm, galvanizado.	\$ 55,968
14	52	1	Unidad	Separador simétrico corto derecho o izquierdo, galvanizado, para barreras de contención.	\$ 5,724
15	53	1	Unidad	Terminal para barrera simple doble onda, galvanizado, para barreras de contención.	\$ 16,451
16	60	1	Unidad	Placa de acero rectangular de 650 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, sólo con orla color blanco, con sus cantos redondeados, sin rebabas y, con perforaciones para su instalación en postes 50 x 50 mms.	\$ 6,000
17	62	1	Unidad	Cono tambor en material HDPE, 4 escalones, 1 metro de alto y base octogonal de 58 cm.	\$ 17,173
18	63	1	Unidad	Cono tambor, material polietileno (PE) virgen con filtro UV, en color naranja, en espesor de 6 mm., 5 escalones porta baliza, alto 960 mm., 500 mm. diámetro parte inferior y 430 mm. diámetro parte superior.	\$ 21,844
19	65	1	Unidad	Barra de acero para unión de conos de 28", pintado electroestático con franjas negro amarillo, largo 2,40 metros x 3/4", con sistema de anclaje en sus extremos, tipo argolla u otro sistema para instalar en parte superior de conos.	\$ 8,000
20	68	1	Unidad	Placa de acero circular, galvanizada o zincada, de 600 mm de diámetro y 2,5 de espesor, sin rebabas y con sus bordes redondeados.	\$ 8,177
21	70	1	Unidad	Delineador direccional simple, de 360 x 510 x 2,5 mm de espesor, construido en plancha de acero galvanizado o zincado, con láminas retroreflectivas grado ingeniería prismático, para velocidad máxima permitida menor a 70 km/hr.	\$ 7,454



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

22	71	1	Unidad	Señal reglamentaria circular general, de 600 mm de diámetro x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,616
23	72	1	Unidad	Señal reglamentaria circular general, de 600 mm de diámetro x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincada, sólo con fondo blanco y orla roja, láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,616
24	74	1	Unidad	Señal reglamentaria Estacionamiento Permitido, cuadrado de 720 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 21,048
25	75	1	Unidad	Placa de acero cuadrada galvanizada o zincada, de 600 mm en sus costados x 2,5 de espesor, sin rebabas y con sus bordes y esquinas redondeados.	\$ 8,200
26	78	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de PEATONES, de 590 x 1010 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 24,194
27	81	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizado o zincada, de 600 x 900 x 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus cantos y esquinas redondeados.	\$ 12,265
28	82	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizado o zincada, de 1000 x 1500 x 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus cantos y esquinas redondeados.	\$ 34,070
29	83	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizada o zincada, de 750 x 1100 x 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus bordes y esquinas redondeados.	\$ 18,738
30	84	1	Unidad	Placa de acero cuadrada galvanizada o zincada, de 800 mm en sus costados x 2,5 de espesor, sin rebabas y con sus bordes y esquinas redondeados.	\$ 14,536
31	85	1	Unidad	Placa de acero cuadrada galvanizada o zincada, de 720 mm por sus lados por 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus cantos y esquinas redondeados.	\$ 11,774
32	86	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizado o zincada, de 750 x 1210 x 2,5 de espesor, sin rebabas y con sus cantos y esquinas redondeados.	\$ 20,612
33	88	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizada o zincada, de 400 x 960 x 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus bordes y esquinas redondeados.	\$ 8,722



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

34	90	1	Unidad	Delineador direccional doble, de 660 x 510 x 2,5 mm de espesor, construido en plancha de acero galvanizado o zincado, con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, para velocidad máxima permitida menor a 70 km/hr.	\$ 13,666
35	94	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta Ceda el Paso, triángulo de 300 mm. por sus lados y 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas de grado alta intensidad, con perforaciones para su instalación en poste de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
36	96	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta Prohibido Circulación de Bicicletas, circular, de 300 mm. de diámetro y 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas grado alta intensidad, con perforaciones para su instalación en poste de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
37	97	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta Superficie Segregada Peatones - Biciclos, circular, de 300 mm. de diámetro X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en poste de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
38	98	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta Superficie Segregada Motorizados - Biciclos, circular, de 300 mm. de diámetro X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en poste de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
39	99	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta Sólo Bicicletas, circular, de 300 mm. de diámetro X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
40	100	1	Unidad	Señal de Advertencia de Peligro cicloruta Ciclistas en la Vía, cuadrada, en medida de 300 mm. por sus lados X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
41	101	1	Unidad	Señal de Advertencia de Peligro cicloruta Cruce de Ciclistas, cuadrada, en medida de 300 mm. por sus lados X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

42	102	1	Unidad	Señal Informativa cicloruta Estacionamiento Bicicletas, cuadrada, en medida de 300 mm. por sus lados X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
43	103	1	Unidad	Señal Informativa cicloruta Fin Ciclovía, cuadrada, en medida de 300 mm. por sus lados X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
44	104	1	Unidad	Señal Informativa cicloruta Zona Compartida Peatones - Biciclos, cuadrada, en medida de 300 mm. por sus lados X 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, con perforaciones para su instalación en postes de 40 x 40 mm.	\$ 5,192
45	113	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro cuadrada en general, cuadrado de 800 x 800 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 25,985
46	114	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro cuadrada en general, cuadrado de 800 x 800 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 25,985
47	115	1	Unidad	Señal reglamentaria rectangular general, 750 x 1100 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo blanco y orla negra de láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 33,495
48	116	1	Unidad	Señal reglamentaria Permitido Virar Derecha con Luz Roja y Precaución, rectángulo de 750 x 1210 x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 36,845
49	117	1	Unidad	Señal reglamentaria circular, 600 mm de diámetro x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo azul y orla blanca de láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,616



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

50	118	1	Unidad	Señal informativa rectangular general, 600 x 900 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo verde y orla blanca de láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 21,925
51	123	1	Metro Cuadrado	M2 señal informativa en placa de acero galvanizada o zincada, de 2,5 mm. de espesor, con impresión digital alta resolución.	\$ 33,539
52	125	1	Plancha	Plancha de acero laminada en caliente, de 8 mm. de espesor x 1 m. de ancho x 3 m. de largo.	\$ 144,706
53	128	1	Unidad	Placa de acero rectangular galvanizada o zincada, de 400 x 987 x 2,5 mm de espesor, sin rebabas y con sus bordes y esquinas redondeados.	\$ 8,967
54	130	1	Unidad	Placa adicional para señal advertencia de peligro, general, rectángulo de 400 x 960 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 15,591
55	133	1	Unidad	Placa adicional Velocidad Sugerida a señal advertencia de peligro, rectángulo de 533 x 662 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,326
56	134	1	Unidad	Placa adicional Velocidad Sugerida a señal advertencia de peligro, rectángulo de 533 x 662 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,326
57	135	1	Unidad	Placa adicional Velocidad Sugerida a señal advertencia de peligro, rectángulo de 533 x 1067 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 23,090
58	136	1	Unidad	Placa adicional Velocidad Sugerida a señal advertencia de peligro, rectángulo de 533 x 1067 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 23,090
59	137	1	Unidad	Señal de Atractivo Turístico cuadrada en general, 600 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo café y orla blanca en lámina retrorreflectiva grado ingeniería prismático.	\$ 14,616



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

60	138	1	Unidad	Señal de Atractivo Turístico cuadrada en general, 600 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático fondo café.	\$ 14,616
61	139	1	Unidad	Señal de Servicio y Otras Señales Informativas cuadrada en general, 600 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con fondo verde y orla blanca en láminas retrorreflectiva grado ingeniería prismático.	\$ 14,616
62	140	1	Unidad	Señal de Servicio y Otras Señales Informativas cuadrada en general, 600 mm por sus lados x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático fondo verde.	\$ 14,616
63	143	1	Unidad	Señal de advertencia de peligro para trabajos en la vía, cuadrado de 800 x 800 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 25,985
64	144	1	Unidad	Señal reglamentaria circular, 600 mm de diámetro x 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con fondo azul, flechas y orla blanca en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 14,616
65	147	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de DESVÍO (ITD-1), de 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 20,544
66	148	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de FIN DESVÍO (ITD-3), de 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 16,257
67	150	1	Unidad	Señal informativa para peatones PASO PEATONAL, de 450 x 1000 x 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático, fondo verde.	\$ 18,270

PROVEEDOR: 3M CHILE S.A. - RUT: 93.626.000-4

CORRELATIVO	LINEA PRODUCTO FICHA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
1	17	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color amarillo, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500
2	18	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color rojo, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

3	19	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color azul, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500
4	20	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color blanco, grado alta intensidad.	\$ 296,488
5	21	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color amarillo limón fluorescente, grado diamante.	\$ 437,729
6	23	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color blanco, grado ingeniería.	\$ 168,525
7	24	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color verde, grado ingeniería.	\$ 168,525
8	25	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color rojo, grado ingeniería.	\$ 168,525
9	26	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color azul, grado ingeniería.	\$ 168,525
10	27	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color amarillo, grado ingeniería.	\$ 168,525
11	28	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Reglamentaria Ceda el Paso (tres piezas), blanco, en medidas de 165 cm. X 375 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retrorreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 103,500
12	29	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Reglamentaria PARE (una piezas), blanco, en medidas de 300 cm. X 240 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retrorreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 135,000
13	30	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Reglamentaria Prohibido Estacionar (cinco piezas), blanco, en medidas de 200 cm. X 480 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retrorreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 252,000
14	31	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Reglamentaria Velocidad Máxima 60 km. / hr. (cinco piezas), blanco, en medidas de 200 cm. X 480 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retrorreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 252,000
15	32	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Advertencia de Peligro Zona de Escuela (cinco piezas), amarillo - negro, en medidas de 180 X 430 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retrorreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 324,000



16	33	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Advertencia de Peligro Paso de Cebra (cinco piezas), amarillo - negro, en medidas de 180 X 430 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retroreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 324,000
17	34	1	Unidad	Cinta demarcadora autoadhesiva reflejante preformada, con simbología Señal Advertencia de Peligro Zona de Peatones (cinco piezas), amarillo - negro, en medidas de 180 X 430 cm., con microesferas cerámicas microcristalinas incorporadas para proveer retroreflectividad en seco y en condiciones de lluvia.	\$ 324,000
18	35	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color naranja, grado ingeniería.	\$ 168,525
19	36	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color blanco, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500
20	37	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color rojo, grado alta intensidad.	\$ 296,488
21	38	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color café, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500
22	39	1	Rollo	Lámina de vinilo adhesiva, color negro, de 0,61 x 45,72 m, tipo scotchcal u otra que sea similar o análoga.	\$ 50,850
23	40	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color verde, grado ingeniería prismático.	\$ 145,500
24	56	1	Unidad	Tachas retrorreflectivas, de plástico acrílico relleno con un compuesto altamente adherente, de 101,6 x 101,6 cm x 17,8 mm, blancas, bidireccional.	\$ 536
25	57	1	Unidad	Tachas retrorreflectivas, de plástico acrílico relleno con un compuesto altamente adherente, de 101,6 x 101,6 cm x 17,8 mm, amarillas, bidireccional.	\$ 536
26	59	1	Unidad	Tachas retrorreflectivas, de plástico acrílico relleno con un compuesto altamente adherente, de 101,6 x 101,6 cm x 17,8 mm, rojas, bidireccional.	\$ 663

PROVEEDOR: JORGE IVAN HERMOSILLA HOTT - RUT: 8.695.985-2

CORRELATIVO	LINEA PRODUCTO FICHA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
1	1	1	Rollo	Malla de faenas, de polipropileno, color naranja, en rollo de 48 metros de largo x 1 metro de ancho, espesor de 0,4 mm., abertura de 50 x 20 mm.	\$ 11,000
2	22	1	Rollo	Lámina adhesiva retrorreflectiva de 0,61 x 45,72 m, color café, grado ingeniería.	\$ 180,000
3	54	1	Unidad	Separador U75 310 mm, 60x75x2,5 mm, galvanizado, para barreras de contención.	\$ 4,000



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

4	76	1	Unidad	Señal informativa rectangular general, de 1000 x 1500 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincada, rotulada a 4 colores como máximo en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 58,000
5	87	1	Unidad	Placa adicional para señal de advertencia de peligro en general, rectángulo de 400 x 960 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 15,000
6	95	1	Unidad	Señal reglamentaria cicloruta PARE, octógono de 124 mm. por sus lados y 2,5 mm. de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado y con láminas retrorreflectivas de grado alta intensidad, con perforaciones para su instalación en poste de 40 x 40 mm.	\$ 7,000
7	105	1	Unidad	Tope vehicular vertical en forma cilíndrica, construido en acero, en medida de 10 cm diámetro como mínimo y 3 mm. de espesor, alto total 1 metro, pintado en color negro esmaltado, con 2 huinchas reflectantes grado ingeniería blanco.	\$ 12,000
8	109	1	Unidad	Señal informativa de nombres y números de calle en general, construida en plancha de acero de 770 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, orla, letras y números en láminas retrorreflectivas color blanco grado ingeniería prismático.	\$ 13,000
9	110	1	Unidad	Señal de sentido tránsito en un sentido, construida en plancha de acero de 902 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, orla y flecha en lámina retrorreflectivas color blanco grado ingeniería prismático.	\$ 15,000
10	111	1	Unidad	Señal de sentido en ambos sentidos, construida en plancha de acero de 1130 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, orla y flecha en lámina retrorreflectivas color blanco grado ingeniería prismático.	\$ 18,000
11	120	1	Unidad	Señal informativa de nombres y números de calle en general, construida en plancha de acero de 650 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, orla, letras y números en láminas retrorreflectivas color blanco grado ingeniería prismático.	\$ 11,000
12	121	1	Unidad	Señal de sentido tránsito en uno o ambos sentidos, construida en plancha de acero de 650 x 360 x 3 mm, con pintura electrostática negra, orla y flecha en lámina retrorreflectivas color blanco grado ingeniería prismático.	\$ 11,000
13	129	1	Unidad	Placa adicional para señal advertencia de peligro, general, rectángulo de 400 x 960 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra, en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismático.	\$ 16,000



14	131	1	Unidad	Placa adicional para señal advertencia de peligro, general, rectángulo de 400 x 987 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, sólo con el fondo amarillo y orla negra, en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismática.	\$ 16,000
15	132	1	Unidad	Placa adicional a señal advertencia de peligro, general, rectángulo de 400 x 987 x 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada en láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismática.	\$ 16,000
16	145	1	Unidad	Señal reglamentaria PARE, octógono de 310 mm por sus lados y 2,5 de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado alta intensidad, con perforaciones para su	\$ 25,000
17	149	1	Unidad	Señal informativa para trabajos en la vía de PROXIMIDAD DE DESVÍO (ITD-2), de 2,5 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismática.	\$ 19,000
18	151	1	Unidad	Placa de acero rectangular para barreras de advertencia de peligro de 2300 x 300 x 2 mm de espesor, construida en plancha de acero galvanizado o zincado, rotulada con láminas retrorreflectivas grado ingeniería prismática.	\$ 22,000

ANT.: 4275

El señor **Alcalde**, presenta la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Arriendo y Mantenición de Impresoras Láser", proponiendo adjudicar a la empresa Dimacofi S.A., de acuerdo con el informe de evaluación remitido por la Administración Municipal.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, expresa que votará favorablemente, solicitando que una máquina fotocopidora se destine a la oficina de los concejales.

El señor **Alcalde**, instruye al Administrador Municipal, don Claudio Flores, considerar lo planteado por el concejal señor Mancilla.

Efectuada la votación correspondiente, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°956 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "ARRIENDO Y MANTENCION DE IMPRESORAS LASER"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-10-LP14, a la empresa **DIMACOFI S.A. RUT. N° 92.083.000-5**, por un valor de \$10,50.- más IVA por copia y un monto mensual de \$874.650.- (Ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, por un mínimo garantizado, por mes, de 70.000 copias por el total de 50 impresoras Blanco/Negro y un monto total de \$31.487.400.- (Treinta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos), por un período de 36 (treinta y seis) meses, a contar del 25 de noviembre de 2014.

Dejase establecido que el costo por copia adicional, sobre las 70.000 copias mensuales, será de \$10,5 más IVA. **ANT.: 4277**

7. VARIOS



El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, propone, a solicitud del concejal señor Romo, declarar Visita Ilustre al doctor Lucas Márquez, de quien lee una breve reseña.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, declara que no tiene mayores antecedentes de señor Márquez y que no puede declarar Visita Ilustre a alguien que desconoce.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta por mayores antecedentes.

Se producen diálogos en paralelo con y sin uso de micrófono, luego de los cuales se efectúa la votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°957 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar "Visita Ilustre"** de Punta Arenas, al Doctor en Teología y Ministerio Pastoral, Conferencista Internacional y fundador de "Visión Mundial para la Familia", **Dr. LUCAS MARQUEZ**, con motivo de su visita a la ciudad para participar en un Congreso. **ANT.: 4933**

El señor **Alcalde**, se refiere a la medida de extender la permanencia de los artesanos y vendedores en la Plaza de Armas, hasta el 31 de marzo de 2015. Hace una comparación con lo ocurrido en la comuna de Providencia, donde hubo una marcha en oposición a una medida tomada por el Concejo de esa comuna. Señala que no quiso exponer al Concejo y que hay un compromiso escrito de todas las personas que están en la plaza, bajo firma notarial, de retirarse en la fecha mencionada. Precisa que en ningún momento ha intentado desconocer lo que el concejo acordó, pero que existe la facultad alcaldicia, no queriendo provocar ningún malestar a los concejales Continúa indicando que la peor postal que hubiese tenido la ciudad de Punta Arenas, sería sacando de la Plaza de Armas a los artesanos a golpes o por la fuerza, lo que representaría una muy mala imagen al poder darse el caso de tener a personas amarradas o haciendo huelga de hambre, sacándolas por la fuerza y exponiendo a carabineros o inspectores municipales. Termina expresando que espera avanzar y no quedar en los detalles y que la decisión tomada no la hizo a escondidas, sino que efectivamente tuvo que viajar a ciudad de Ancud.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consulta al alcalde si logró de los artesanos el compromiso de entregar los módulos que están siendo ocupados como bodega en el Centro Artesanal.

El señor **Alcalde**, responde que en una comisión informará al respecto y añade que se han devuelto ocho locales del Centro Artesanal, porque no todos los artesanos están dispuestos a continuar. Informa que hay alrededor de veinte locales solicitados y que se fiscalizará a quienes no devuelvan los locales de modo que estos efectivamente sean utilizados.

El **concejal** señor **Karelovic**, le sugiere al señor alcalde ser más prudente en sus declaraciones ya que ha hecho algunas insinuaciones que los artesanos, después del 31 de marzo de 2015, serán instaladas en el Cementerio Municipal, en el Museo Borgatello, etc. Considera que no es bueno que anticipe compromisos que deberá cumplir a futuro.

El señor **Alcalde**, señala que simplemente son ideas, no acuerdos y que si se determina sacar a los artesanos de la plaza, será necesario buscar otras alternativas. Reitera que está entregando una explicación y pide avanzar en otros temas.

El **concejal** señor **José Aguilante**, expresa su molestia por esta situación que considera impresentable. Expresa que más allá de los argumentos que presenta el alcalde, el Concejo asumió un compromiso unánime, incluido el alcalde, para que el retiro de los artesanos de la plaza se cumpliera en la fecha establecida, el último día del mes de septiembre. Agrega que no hubo posibilidad de sociabilizar el tema y con ello se ha permitido que se pierda la confianza, la credibilidad. Concluye manifestando que la



molestia por la gravedad de la situación persiste, al menos por parte de su persona y que espera exista la posibilidad de conversar el tema y zanjar la situación.

El señor **Alcalde**, propone que el tema se converse en la próxima sesión de Concejo Municipal.

En otro contexto, el **concejal** señor **José Aguilante** señala que solo hará entrega de un documento.

El señor **Alcalde** indica que se entregó informe N°3/ 2014 de Contraloría, sobre inspección técnica a la obra "Centro Artesanal de Punta Arenas". Da cuenta, también, de minuta entregada por la señora Cristina Sussi, referida al paro de profesores, en la que se alude al acuerdo nacional y a documentos del Colegio Comunal de Profesores. Expresa que estos importantes temas serán tratados en sesión del próximo viernes y que espera reunirse en las próximas horas con la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Se hizo entrega a los señores concejales, del informe de licitaciones, contrataciones y compras menores, correspondiente al periodo del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2014.

En otro orden de ideas, señala que el día viernes se analizará la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal 2015 (PADEM), pero que se dejará un espacio para discutir el tema de la movilización docente

Informa que en la mañana del viernes próximo, tendrá una reunión con el señor Oscar Facusse de Gasco Magallanes, para tratar el proyecto de sector Llau Llau que fue lo que demandaron los vecinos. Manifiesta que las medidas de presión no son buenas.

Finalmente informa que se recibió una invitación desde el Ministerio de Bienes Nacionales, bastante informal, y tiene que ver con el saneamiento de caminos y un acto que se realizará el sábado 15 de noviembre de 2014.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:57 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

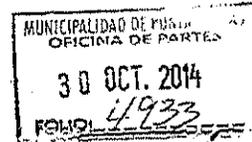
Forman parte integrante del original de la presente acta:

1. Copia de presentación recaída en el antecedente N° 4933 de 30 de octubre de 2014, que dio origen al acuerdo N° 957, adoptado en la presente sesión del Concejo Municipal de Punta Arenas.
2. Copia en formato papel de las láminas expuestas por el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

BIOGRAFIA DR. LUCAS MÁRQUEZ



El Dr. Lucas Márquez, nació en la ciudad de Valparaíso, Chile el 1 de Julio de 1950, Hijo de Pablo Márquez y Uberlinda Figueroa, el segundo de once hermanos. Casado con Ana María Ramírez con quien ha tenido cuatro hijos, Gerson, Vanessa, Jimmy y Jairo.

Comenzó su ministerio a los veintitrés años en la ciudad de Córdoba Argentina, desarrollando el ministerio pastoral. En el año 1985 regresó a Chile para involucrarse de lleno en la formación de líderes y plantación de iglesias.

En Mayo del 2004 recibió su Doctorado en Estudios Pastorales y Teología de la prestigiosa Universidad "Latin American University", ubicada en Los Angeles, California. Además, ha sido reconocido como hijo ilustre de la ciudad de Viña del Mar-Chile y Caracas-Venezuela, además de otros importantes reconocimientos a su larga trayectoria.

Es egresado de la "Latin University of Theology", en el Estado de California, USA, donde obtuvo el título de Doctor en Teología y Ministerio Pastoral.

Es Fundador de Visión Mundial para la Familia, organización que ayuda a mucha gente a lograr una vida familiar más plena, y que se encuentra funcionando en varios países de Hispanoamérica. El Dr. Lucas Márquez es reconocido conferencista a nivel internacional.

Actualmente reside en la ciudad de Santiago, Chile, donde está dedicado a escribir y viajar alrededor del mundo motivando, movilizándolo y entrenando líderes.

A escrito tres libros que ha ayudado a la edificación del cuerpo de Cristo en Chile y las naciones, siendo uno de sus libros, "Ministros Competentes de un Nuevo Pacto", texto obligado en la "Latin University of Theology", en el Estado de California, USA.

Libros:

- Hablar Nunca es un Acto Inocente.
- La Mejor Versión de Ti Mismo.
- Ministros Competentes de Un Nuevo Pacto.



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



DETALLES ADMINISTRATIVOS

Û PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2355-48-LP09: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Û CERTIFICADO Nº 547 DE FECHA ENERO 18 DE 2010: MENCIONA QUE EN SESIÓN Nº 48 DE LA MISMA FECHA, SE TOMA EL ACUERDO Nº 546 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN A LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS Y COMERCIO S.A.; RUT 76.377.430-9

Û DECRETO ALCALDICIO Nº 183 DE FECHA ENERO 20 DE 2010: ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DECRETA CONTRATAR DICHA LICITACIÓN

Û FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

Û DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (06) AÑOS, A CONTAR DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2010



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



FLOTA DE CAMIONES



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



DOTACIÓN DE PERSONAL

TIPO	CANTIDAD
ADMINISTRADOR	1
SUPERVISOR	2
CHOFERES	16
ENCARGADOS DE TOLVA	14
AUXILIARES	38

EQUIPOS DE TRABAJO

VEHÍCULO	CHOFER	ENCARGADO TOLVA	AUXILIAR
RECOLECTOR	1	1	2
ALZA CONTENEDOR	1	0	1



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



HORARIOS

SECTOR	HORARIO	INICIO	TÉRMINO	FRECUENCIA
CENTRAL	NOCTURNO	20:00	00:30 APP	LUN - SAB
SUR	DIURNO	07:30	12:00 APP	MAR – JUE - SÁB
NORTE	DIURNO	07:30	12:00 APP	LUN – MIE - VIE

SECTOR	PERIODO	FREC.	PERIODO	FREC.
CHABUNCO	PRIM - VER	2 / SEMANA	INVIERNO	1 / SEMANA
FUERTE BULNES	PRIM - VER	2 / MES	INVIERNO	1 / MES



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

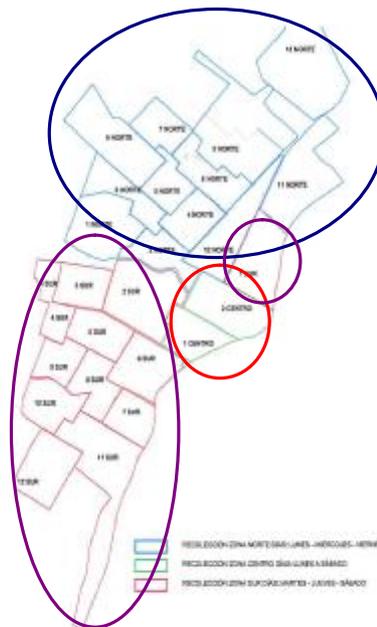


**SECTORES
RECOLECCIÓN**

SECTOR NORTE

SECTOR SUR

SECTOR CENTRO





FISCALIZACIÓN: PROCEDIMIENTO APLICACIÓN MULTAS

ARTICULO 28; PUNTO 28.5

- 1) LAS FALTAS SERÁN VERIFICADAS E INFORMADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA AL CONCESIONARIO.
- 2) PLAZO 24 HORAS PARA SOLUCIONAR LA FALTA, COMUNICANDO A LA UT LA O LAS CAUSAS, SEÑALANDO SOLUCIÓN
- 3) UT RESUELVE LA APLICACIÓN DE LA MULTA

ARTÍCULO 27

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE EL CONCESIONARIO Y LA MUNICIPALIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ FORMALMENTE POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO



FISCALIZACIÓN

- Ü 1 FUNCIONARIO CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
- Ü 1 VEHÍCULO PARA FISCALIZACIÓN
- Ü RECORRIDO DIURNO Y NOCTURNO
- Ü VERIFICACIÓN HORARIO, DOTACIÓN PERSONAL, SISTEMA DE RECOGIDA, RUTAS, LIMPIEZA
- Ü DETECCIÓN DE FALLAS → INFORME ESCRITO, IMÁGENES
- Ü COMUNICACIÓN CON CONCESIONARIA
- Ü SEGÚN RESPUESTA: DETERMINACIÓN APLICACIÓN DE MULTAS
- Ü VERIFICACIÓN INSTALACIONES



FISCALIZACIÓN: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

FISCALIZACIÓN EN TERRENO → DETECCIÓN DE FALTA → INFORME INTERNO → COMUNICACIÓN AL MES SIGUIENTE A LA CONCESIONARIA → RESPUESTA DE CONCESIONARIA → RESOLUCIÓN SOBRE APLICABILIDAD DE LA (S) MULTA (S)

FISCALIZACIÓN: PROCEDIMIENTO PROPUESTA

FISCALIZACIÓN EN TERRENO → DETECCIÓN DE FALTA → INFORME INTERNO → COMUNICACIÓN INMEDIATA A LA CONCESIONARIA POR CADA VEZ → RESPUESTA DE CONCESIONARIA → RESOLUCIÓN SOBRE APLICABILIDAD DE LA (S) MULTA (S)



MICROBASURALES EXISTENTES



➔ **BARRIO INDUSTRIAL**



➔ **SECTOR CALAFATE**



MICROBASURALES EXISTENTES



AVES AUSTRALES



ESTERO D'AGOSTINI



MICROBASURALES EXISTENTES



**CAPITÁN
GUILLERMO /
CIRCUNVALACION**



**SANTOS MARDONES
ENTRE OROMPELLO Y
PAICAVÍ**



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



➡ **GENERAL DEL CANTO**



➡ **MARDONES ALTO**



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



➡ **PROLONGACIÓN
ENRIQUE ABELLO**



➡ **PAMPA REDONDA /
CAMINO ENAP**



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



**PROLONGACIÓN
CAPITAN
GUILLERMO / PJE.
ÑANDÚ**



**PROLONGACIÓN
IGNACIO CARRERA
PINTO**



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



**CAMINO RESERVA
FORESTAL
MAGALLANES**



**PROLONGACIÓN
PEDRO AGUIRRE
CERDA**



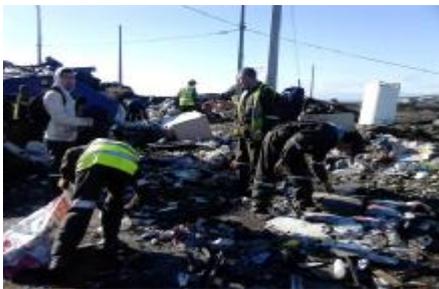
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



**PROLONGACIÓN
MANUEL RODRIGUEZ**



**MONTE VERDE,
SECTOR LAS
GEMELAS**



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



MICROBASURALES EXISTENTES



RINCONADA BULNES



GUAIRABO



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS REALIZADOS



BARRIO PRAT 09 Y 10 DE MAYO



BARRIDO CALAFATE / ENERO FEBRERO Y JUNIO



BARRIDO AVES ASUTRALES 07 DE MAYO



DOMINGO ESPÍNEIRA



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS REALIZADOS



JJVV INDEPENDENCIA 16 Y 17 DE MAYO



JJVV JORGE CVITANIC 29 Y 30 SEPTIEMBRE



JJVV LOS NAVEGANTES 11 Y 12 ABRIL



JJVV LOTE O DEL MAR (PARTE I) 20 Y 21 JUNIO



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS REALIZADOS



JJVV LOTEO DEL MAR (PARTE II) 04 Y 05
JULIO



MONTE VERDE / ENERO-MAYO -AGOSTO



JJVV Nº 50 NELDA PANICUCCI 03, 04 Y 05
ABRIL



JJVV PAMPA REDONDA Y VIRGEN DE LA
COVADONGA 20, 21 Y 22 MARZO



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS REALIZADOS



ARCHIPIELAGO DE CHILOE 14 DE AGOSTO



JJVV Nº 8 PLAYA NORTE SECTOR NORTE 25
Y 26 ABRIL



JJVV Nº 8 PLAYA NORTE SECTOR SUR 14 Y
15 MARZO



JJVV Nº 51 POETA GRIMALDI 07 Y 08 MARZO



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS REALIZADOS



JJVV N° 46 MARTINEZ ALDUNATE / VILLA
GENEROSA 12 Y 13 SEPTIEMBRE



PROL. ENRIQUE ABELLO /
SEPTIEMBRE



PROL. PEDRO AGUIRRE CERDA / AGOSTO



PUEBLO HUNDIDO / 13 AGOSTO



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



RESIDUOS m³ RECOLECTADOS POR MES AÑO 2014

MES	OPERATIVOS	SERVITRANS
ENERO	78	5.542
FEBRERO	48	5.666
MARZO	84	5.772
ABRIL	208	4.997
MAYO	86	5.008
JUNIO	0	5.233
JULIO	28	5.339
AGOSTO	84	5.773
SEPTIEMBRE	74	5.422



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS



OPERATIVOS A REALIZAR

FECHA	LUGAR	DESCRIPCION
7 – 8/NOV	JJVV FITZ ROY	OPERATIVOS
12-13/NOV	PROL. ENRIQUE ABELLO Y CAMINO ENAP	LIMPIEZA MICROBASURALES
14-15/NOV	JJVV PATAGONIA AUSTRAL	OPERATIVOS
19-20/NOV	PROL. PEDRO AGUIRRE CERDA	LIMPIEZA MICROBASURALES
21-22/NOV	JJVV VALLE BICENTENARIO	OPERATIVOS
26-27/NOV	VARILLAS, VRSALOVÍC Y CALAFATE	LIMPIEZA MICROBASURALES
28-29/NOV	JJVV NELDA PANICUCCI	OPERATIVOS
03-04/DIC	MARDONES ALTO Y PROL. CAPITAN GUILLERMOS	LIMPIEZA MICROBASURALES
05-06/DIC	JJVV JUAN PABLO II	OPERATIVOS
12 -13/DIC	JJVV Nº 23 RIO DE LA MANO	OPERATIVOS
17-18/DIC	PROL. MANUEL RODRIGUEZ Y SITIOS ERIAZOS NELDA PANICUCCI	LIMPIEZA MICROBASURALES
21 AL 31 DIC	FERIAS NAVIDEÑAS	APOYOS FESTIVIDADES

